

pagados por la men-
Decimial por contribuc.
Directa.

urgencias del Dep^{to} de los Catorce mil quinien-
tos pagados por la mena Decimial por contribui-
cion Directa; expresa quanto sobre el particu-
lar le dice el Contador Gen^l. de esta Sta. Provincia
Referente a no hallarse al alcance de sus facul-
tades disponer la entrega de la indicada suma
por lo motivo y copia de N. Orden q. incluye,
todo lo qual entendido por esta Ciudad acuerda:
que con sujecion del indicado Oficio del Sr. Subdele-
gado y copia q. acompaña, se certifique al referido
Cabildo Eclesiastico la imposibilidad en q. se halla
esta Corporacion de poder determinar sobre el
particular, siendo asunto q. no le compete y a
su conocimiento dirigiendose con Oficio al Excmo.
Sr. Comand^{te} Gen^l. de Navarra de este Departam-
ento para su inteligencia, y q. se sirva dirigien-
do al propio Oficio.

Oficio del Deposi-
tario de Propios
sobre el reintegro al
caudal de Propios
del de Contribu-
ciones de Utensilios.

Viose un Oficio del Depositario Feroxo
de Propios y Contribuciones D. Mateo Merca
su Oficio. Cuyo del actual en q. hace presente
q. del libramiento despachado en treinta de Ju-
nio del año ultimo para el reintegro al cau-
dal de Propios del ramo de Utensilios de cincuen-
ta y quatro mil Dociendo cincuenta y quatro m.
veinte y ocho m. q. aquel duplicó al citado ramo
en el año de ochocientos uno, hasta el de ochocen-
to cinco, solo se ha verificado por las razones

